



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

10 de octubre de 2022

Proceso	VERBAL -Restitución-inmuebles arrendadoscontrato de leasing financiero)
Demandante	Banco De Davivienda S.A.
Demandados	Humberto José Osorio Lugo
Radicado	05001 31 03 015 2020-00251-00
Decisión	Comisión entrega inmuebles

Dado que, a la fecha HUBERTO JOSÉ OSORIO LUGO no ha realizado la entrega de los inmuebles; “APARTAMENTO 304 UBICADO EN LA CARRERA 46 N°7-98 EDIFICIO TERRAZAS DE PATIO BONITO P.H. hoy CARRERA 46 N°7- 98 INTERIOR 304 (DIRECCIÓN CATASTRAL) del Municipio de Medellín, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 001-923074 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, cuyos linderos tanto generales como individuales se encuentran contenidos en la Escritura Pública 8.733 del 21 de julio de 2017 de la Notaria Quince del Círculo de Medellín. PARQUEADERO NRO 07 UBICADO EN LA CARRERA 46 N°7-98 EDIFICIO TERRAZAS DE PATIO BONITO P.H. hoy CARRERA 46 N°7- 98 INTERIOR 1007 (DIRECCIÓN CATASTRAL) del Municipio de Medellín, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 001-922995 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, cuyos linderos tanto generales como individuales se encuentran contenidos en la Escritura Pública 8.733 del 21 de julio de 2017 de la Notaria Quince del Círculo de Medellín. CUARTO ÚTIL 1A UBICADO EN LA CARRERA 46 N°7-98 EDIFICIO TERRAZAS DE PATIO BONITO P.H. hoy CARRERA 46 N°7-98 INTERIOR 99001 (DIRECCIÓN CATASTRAL) del Municipio de Medellín, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 001-923029 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, cuyos linderos tanto generales como individuales se encuentran contenidos en la Escritura Pública 8.733 del 21 de julio de 2017 de la Notaria Quince del Círculo de Medellín” como se dispuso en el numeral segundo, parte resolutive de la sentencia proferida el 20 de mayo de 2022, en virtud de lo establecido en el artículo 308 numeral 1 del CGP, se COMISIONA al Juez Civil Municipal Para El Conocimiento Exclusivo De Despachos Comisorios de Medellín (Reparto) para la entrega de los precitados inmuebles, a quien se le remitirá despacho comisorio con los insertos del caso, facultándolo para subcomisionar.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6be915feee35934af8cc8e79b853660a419c7990d161795de750e81f7b7c04df**

Documento generado en 10/10/2022 11:23:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>